

Junio 2026

Informe de Seguridad Social



Participación en el diálogo en Seguridad Social

Primer semestre
de 2026

<u>INTRODUCCIÓN.</u>	<u>1</u>
<u>PROPUESTAS PLANTEADAS POR EL PIT-CNT.</u>	<u>2</u>
<u>POTENCIAR EL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE CUIDADOS POR EL DERECHO UNIVERSAL A CUIDAR, A SER CUIDADO Y AL AUTOCUIDADO.</u>	<u>9</u>
<u>ORGANIZACIONES PARTICIPANTES.</u>	<u>11</u>
<u>HOJA DE RUTA DEL DIÁLOGO EN SEGURIDAD SOCIAL.</u>	<u>12</u>
<u>INSUMOS UTILIZADOS.</u>	<u>13</u>
<u>PROPUESTAS PARA LOS DERECHOS Y CUIDADOS DE LOS ADULTOS MAYORES</u>	<u>31</u>
<u>DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES EN EL CONTEXTO ACTUAL</u>	<u>36</u>
<u>SÍNTESIS Y CONCLUSIONES</u>	<u>38</u>
<u>ACUERDOS ALCANZADOS.</u>	<u>41</u>

INTRODUCCIÓN.

El presente trabajo es complementario del realizado en el año 2025 referente a la preparación y participación en la primera parte del diálogo nacional en seguridad social por parte de la central sindical.

Por razones metodológicas comenzaremos el mismo con las propuestas presentadas a dicha instancia de diálogo, continuando luego con las deliberaciones y conclusiones acordadas.

PROPUESTAS PLANTEADAS POR EL PIT-CNT.

Al igual que otras organizaciones, el PIT CNT presentó un documento base, - que se transcribe a continuación -, con los planteamientos que considera esenciales a ser tratados en la instancia de diálogo con el gobierno y las restantes organizaciones sociales convocadas.

Sin perjuicio, se deja en claro que algunas de ellas, requieren análisis y estudios económicos, jurídicos y de gestión más profundos. En definitiva, requieren un diálogo y debate con los restantes actores sociales y como el estado, el que cuenta con datos imprescindibles para un correcto análisis de viabilidad.

Financiación de los distintos subsistemas.

En el ciclo de presentaciones realizados, se dejó constancia que la reforma establecida en la ley 20.130 no va a cumplir con el objetivo de sostenibilidad del sistema, a pesar de haber aplicado un retraso en la edad legal mínima de jubilación.

Entendemos que el continuar por esa vía, generará resultados similares, y además, afectando la confianza de la sociedad en el sistema.

Debemos modernizar la base de recaudación a partir de cambios en el mundo del trabajo, los ciclos económicos, y la capacidad recaudadora del Estado. En base a ello entendemos imprescindible explorar nuevas fuentes de financiamiento, basadas en la renta de las actividades económicas, y no solamente atadas a las retribuciones. Como ejemplo tenemos lo puesto en práctica en la caja bancaria, que grabó los activos bancarios tomando en cuenta la sustitución de mano de obra por tecnología que se dio en el sector, y que se prevé se verificará en el resto de la economía.

La idea esencial es una sustitución paulatina de las contribuciones especiales patronales de seguridad social vinculadas al salario por tributos asociados a la renta de las actividades económicas. Lógicamente, tal modificación no alcanza a los organismos públicos ni a las empresas que no tributan renta, las que en principio seguirán tributando como lo hacen actualmente. No desconocemos las

dificultades que un tributo de este tipo implica, pero entendemos que es imperioso comenzar a transitar caminos diferentes, lo que, en este caso además, obliga a mejorar los mecanismo de control sobre percepción de renta empresarial. Sin perjuicio de lo expresado, entendemos que se debería también explorar la propuesta asociada a la recaudación, pero limitada a quienes no tributan renta, por el efecto negativo de aumentar la tributación sobre ventas, que termina perjudicando a los sectores de menos ingresos.

Concebimos esta contribución de seguridad social como un adicional del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas, o modificando el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas Cat II (que grava las rentas de capital), estableciendo su destino específico. Se está pensando en una sustitución gradual de los aportes patronales, como forma de no afectar la recaudación e ir permitiendo una adaptación de los contribuyentes.

El aumento o mantenimiento de los recursos recaudados dependerá fundamentalmente del diseño y las tasas aplicadas a la contribución especial de seguridad social sobre la renta.

Pilar de ahorro individual.

Desde la sanción de la ley 16.713 en el año 1996, sostuvimos que no resultaba conveniente ni favorable para el país, la introducción del sistema de ahorro individual administrado por empresas con fines de lucro.

Casi cuatro décadas después, entendemos que dicho sistema solo ha sido favorable para quienes administran los fondos de quienes trabajan, sin que se hubieran cumplido ninguna de las promesas sobre las que se edificó el pilar de ahorro individual.

Desde la central sindical siempre hemos promovido la eliminación del ahorro individual como mecanismo, y la intervención de empresas privadas con fines de lucro en la administración de los fondos, en base a fundamentos ampliamente enunciados, que es ocioso reiterar en esta instancia.

En función de los cuestionamientos mencionados, y sin renunciar a nuestra idea respecto a la necesidad de eliminación del sistema de ahorro individual, proponemos:

Eliminar la distribución del 5% de los aportes a dicho sistema en todas las “cajas” y mantener la afiliación obligatoria solamente para quienes perciben ingresos superiores a \$U 90.855 (nivel 1 de aportación) sin opción voluntaria.

Mediante este mecanismo se evita un altísimo costo de una nueva transición, asociado a una generación de rentas previsionales excesivamente bajas, destinadas a personas de bajos ingresos y que por consiguiente, consiguen niveles de ahorro similares.

Establecer mecanismos que continúen reduciendo los montos de las comisiones de las administradoras de fondos de ahorro individual, como por ejemplo, reduciendo aún más los porcentajes cobrados por la administradora pública.

Edad y años de servicio mínimos para acceder a la prestación de jubilación.

Reinstalar el mínimo legal en 60 años de edad y 30 años de servicio para jubilarse.

Sin desconocer que en la actualidad se vive más que al momento de que se estableciera la edad mínima en 60 años, entendemos que esta no es la única variable a tener en cuenta. El citado aumento dista mucho de abarcar a la mayoría de la población, ya que amplios sectores de la misma no llegan a edades avanzadas, y menos aún en condiciones dignas.

En materia de empleo, debemos considerar las exigencias físicas que algunas actividades demandan, las que no son aptas para determinadas edades. A lo expuesto se debe sumar que el desempleo por edad es una realidad ampliamente constatada, y que sucesivos gobiernos han intentado operar sobre ella, por ejemplo, mediante incentivos a la contratación establecidos en la ley 19.973. En la citada ley, se subvenciona la contratación de personas mayores de 45 años, y se fundamenta el instrumento, en la dificultad de re inserción laboral de las personas a dicha edad. Surge contradictorio pretender que las personas

puedan obtener empleo pasados los 60 años, cuando se reconoce la dificultad a partir de los 45.

En función de los argumentos mencionados, entendemos que debe mantenerse la causal legal mínima a los 60 años de edad y 30 de trabajo, sin perjuicio de la implantación de incentivos que inciten, a quienes tienen posibilidad, a continuar trabajando. Dichos incentivos deben operar sobre las tasas de reemplazo, premiando la permanencia, la posibilidad de compatibilizar jubilación y trabajo, total y parcial, así como explorar la posibilidad de mantener un aporte a la seguridad social luego del retiro.

Sin perjuicio de los mínimos propuestos, la legislación debería habilitar con carácter general a que mediante negociación colectiva se pudieran modificar los requisitos para el acceso a la jubilación, con la financiación correspondiente.

Elevar las jubilaciones y pensiones mínimas al equivalente a un salario mínimo nacional.

Desde hace varios años nuestro sistema de seguridad social tiene instaurado un mínimo a cobrar en carácter de prestación servida por el sistema. El mecanismo pretende impedir que quienes viven de una prestación, lo hagan en condiciones de pobreza.

Dichos mínimos, han sido históricamente fijados por los gobiernos, utilizando mecanismos como el adelanto y la fijación del mismo en función del índice de precios al consumo, el índice medio de salarios y un mix entre ambos.

Entendemos que si el país considera el salario mínimo nacional como el piso mínimo para quién trabaja, este también debería ser aplicable a quienes acceden a una prestación de seguridad social.

Al utilizar el mínimo aplicable a quién trabaja, lógicamente, dicho mínimo debe integrarse con todas las prestaciones que perciba la persona, independientemente del o los subsistemas que lo sirvan. En definitiva, si una persona percibe más de una prestación de seguridad social, la suma de ambas, no puede ser inferior al salario mínimo nacional.

Mecanismos que favorezcan la inmigración e inserción en el país.

Como principio, entendemos que las personas tienen derecho a asentarse y desarrollarse donde entiendan que es el mejor lugar para hacerlo, sin que existan trabas basadas en la nacionalidad de las personas.

Este principio ha sido históricamente aplicado por Uruguay, y las corrientes migratorias han enriquecido a la sociedad, dotándola de una multiculturalidad ampliamente beneficiosa.

En la actualidad, hemos recibido nuevas corrientes migratorias, esta vez provenientes de países del Caribe y de Argentina, destacándose una vez más por la apertura ante la inmigración.

Sin perjuicio de ello, entendemos que el país debe encarar una política de largo plazo, tendiente a la captación de migrantes que quieran asentarse en el país, y fundamentalmente, que quieran radicarse en el interior. Estas políticas, en caso de ser exitosas, serían altamente beneficiosas para un país cuya población decrece, con las consecuencias que eso conlleva, entre otros, el impacto en los sistemas de seguridad social.

Reconocimiento de años anteriores a 1996.

La informalidad es un fenómeno de múltiples causas, no atribuible en forma exclusiva a las personas que trabajan. Por ello, entendemos que las consecuencias del fenómeno no pueden recaer solamente sobre estas.

El reconocimiento de años de trabajo no es un derecho con plazo de caducidad, ya que es el mecanismo de acceso a un derecho fundamental.

Por ello, entendemos que el reconocimiento de servicio debe realizarse previo a la solicitud de acceso a la prestación, en cualquier momento.

Eliminar el control de ingresos de familiares para el acceso a la pensión por discapacidad y vejez.

Sin perjuicio de que la ley 20.130 aumentó los mínimos a considerar para el otorgamiento de prestaciones no contributivas por discapacidad y vejez, esto

sigue afectando el derecho de la persona al goce de la prestación. La protección debe abarcar a quién llega a cierta edad o grado de incapacidad y no tiene ingresos para subvenir sus necesidades vitales. El control de los ingresos de la familia, obliga en definitiva a estas personas a recurrir al auxilio de sus familiares para vivir, lo que afecta claramente sus derechos.

Humanizar y unificar la medición de baremo.

El tema, invariablemente está presente en el reclamo de los ciudadanos, fundamentalmente en función de que no logran entender cuáles son los criterios que se utilizan para medir la discapacidad.

Se necesitan una serie de acciones de carácter urgente, como elaborar guías que permitan que las personas puedan mínimamente entender cuáles son las razones por las cuales se les asignan determinados porcentajes de baremo.

Asimismo, insistir en la formación de los profesionales que efectúan esta tarea, en el sentido de que dicha medición, y las conclusiones a las que se llega, deben ser comprendidas por las personas beneficiarias, tanto en los casos en que se accede al mínimo requerido como, y fundamentalmente, en los casos que no se accede.

No solamente debe regir un solo baremo para todo el país, sino fundamentalmente, un solo criterio con el que medir la discapacidad.

A esto se agrega, que dicha medición debe tener carácter nacional y ser aplicable a todos y cada una de las situaciones en la que la medición tenga impactos.

Desde hace demasiados años asistimos a situaciones en las cuales una persona es considerada no apta para la tarea en una institución y no en otra, provocando situaciones insostenibles a las personas, que, sin intimadas a reintegrarse en determinados ámbitos e impedidos de hacerlo en otros, en virtud que cada organismo mide el baremo con un criterio distinto.

Medidas tendientes al combate a la informalidad.

La historia ha demostrado que la negociación colectiva tiene un fuerte impacto en la reducción de la informalidad.

Luego de haber logrado una baja sensible de la misma, la tasa de informalidad en Uruguay se ha mantenido irreductiblemente en el entorno del 25%, lo que, es un guarismo muy favorable en el contexto de América latina, pero muy alto comparado con los países desarrollados y con lo deseable.

Entendemos que deben aplicarse algunas medidas con el fin de seguir combatiendo la informalidad, siendo la primera de ellas, el fortalecimiento constante de los sistemas y mecanismos inspectivos. Por otra parte, romper con la clásica división inspectiva por materias o competencias estrictas, y tender a una unificación de la materia inspectiva entre los distintos organismos, tanto los recaudadores como los de control.

Para ello, se deben procesar cambios legales que permitan compartir en tiempo real la información entre los distintos organismos, y que todos ellos puedan acceder a las inspecciones y a los datos registrales de todas y cada una de las empresas radicadas en el país.

Dicha medida también implica que los organismos puedan controlar no solo lo atinente a su competencia, sino también lo atinente a otros organismos, máxime si tiene impacto directo sobre su competencia. A modo de ejemplo, el BPS gravaba sobre los mínimos del consejo de salarios cuando detectaba trabajo no registrado, potestad que le fue quitada y le permitía tener un piso mínimo sobre el cual gravar los salarios no registrados.

Esta compartimentación, también ha sido un escollo casi insalvable en el transporte de carga, en el cual, a pesar del esfuerzo conjunto de trabajadores y empresarios, no ha sido posible lograr que los organismos diagramen una política común, para combatir la informalidad en el sector.

Potenciar el Sistema Nacional Integrado de Cuidados por el derecho universal a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado.

Complementación interinstitucional en la materia, con un fuerte énfasis en la primera infancia y la discapacidad.

Uruguay tiene consagrado el derecho a cuidar y ser cuidado en la ley 19.353. Por tal razón entendemos fundamental el fortalecimiento y la universalización del Sistema Nacional Integrado de Cuidados con especial énfasis en las infancias pero sin perder de vista las poblaciones con discapacidad y adultos mayores. A tales efectos entendemos que deberá buscarse la forma de que Uruguay avance en que los cuidados formen parte de la matriz de protección social logrando que el financiamiento de la política pública no dependa del gobierno de turno.

Se deberá avanzar en la equiparación y ampliación de licencias especiales para cuidados que promuevan el cambio cultural hacia la corresponsabilidad de los cuidados.

Deberán buscarse soluciones que consagren la universalización de servicios y prestaciones de cuidados para las infancias que impliquen la mejora en la cobertura y la extensión horaria intentando alcanzar la escolarización de 8 hs. Resulta fundamental lograr el aumento de horas para los usuarios que requieren Asistentes Personales así como la regulación laboral de estas trabajadoras (AP), en especial que formen parte de la Negociación Colectiva y puedan negociar salario y condiciones laborales como el resto de los trabajadores y trabajadoras del Uruguay.

Discapacidad.

Las personas en situación de discapacidad requieren de una amplia matriz de protección social que atienda su realidad. Pese a algunos avances, son varias las políticas que se deben desarrollar y profundizar para garantizar una adecuada protección para este colectivo. Entre otros aspectos, se necesita de una política que asegure la continuidad del trabajador a pesar de que se haya discapacitado y para eso es importante desarrollar espacios de readaptación profesional con

diseños de dispositivos hechos a medida. Adicionalmente, es necesario un baremo de 33% ya que los estudios demuestran que la población de personas en situación de discapacidad que tienen entre 18 y 65 años, y un baremo mayor de 33%, son quienes no acceden a un trabajo.

Por otro lado, es necesario que se analice cuál es el promedio de aportes a la seguridad social de las personas en situación de discapacidad, ya que eso impacta en el monto de las jubilaciones que reciben. No solo es una población con menor expectativa de vida, sino que generalmente acceden a menores prestaciones.

Asimismo, debe explorarse la posibilidad de acceso a prestaciones por discapacidad fundadas en el porcentaje de baremo asignado a la persona, y no establecer un mínimo rígido para poder acceder a la prestación.

Flexibilizar las condiciones de acceso al seguro de desempleo.

El seguro de desempleo en actividades zafrales, por la característica del trabajo, históricamente ha generado inconvenientes en materia de cobertura. En primer lugar por la dificultad de alcanzar el mínimo de jornales necesarios y en segundo lugar, por el tiempo transcurrido entre una zafra y otra, que no permite completar el período ventana entre los tiempos de amparo. Por dichas razones, entendemos necesario reducir el mínimo de jornales necesarios para acceder.

El subsidio por desempleo extendido para actividades zafrales es un beneficio destinado a trabajadores que se desempeñan en tareas de carácter estacional o zafra, dada que estas actividades tienen en largos períodos de inactividad, el subsidio extendido busca brindar apoyo económico y cobertura de seguridad social para los trabajadores y su familia a cargo durante los meses en los que no hay trabajo disponible. De esta forma se asegura también la posibilidad de acumulación de años trabajados para el acceso a la jubilación.

Flexibilizar los mínimos necesarios para acceder al seguro de enfermedad.

Para acceder al subsidio por enfermedad los trabajadores jornaleros deberán haber computado 75 jornales efectivos trabajados en el año anterior a la fecha del último día trabajado. En el caso de quienes sean remunerados como mensuales, 3 meses de actividad efectiva en el año inmediato anterior a la enfermedad, en una o más empresas, ya sea consecutivos o ininterrumpidos.

El acaecimiento de la enfermedad no es una variable manejada por quienes trabajan, lo que determina que la limitación carezca de una fundamentación lógica, por lo que entendemos que debe eliminarse, o como mínimo, flexibilizarse.

Bonificaciones para Actividades de Alto Riesgo

En Uruguay, las bonificaciones para los trabajadores de actividades de alto riesgo son una herramienta fundamental para compensar el impacto de la exposición a condiciones laborales perjudiciales para la salud y brinda la posibilidad de acceso a la jubilación en actividades que por su naturaleza impiden alcanzar las exigencias generales de edad y años de actividad. Estas bonificaciones no podrán ser suspendidas salvo en casos en los cuales, luego de un análisis profundo de las nuevas condiciones de trabajo, se compruebe una mejora de tal magnitud, que no afecte la salud de los trabajadores y vuelva innecesaria la bonificación. Por otra parte, y en referencia al aporte personal por bonificación a cargo del empleador, no podrá ser suspendido ni exonerado, en virtud de su carácter de aporte personal, y en aplicación del principio de igualdad aplicable a todos quienes se desempeñan en actividades riesgosas para la salud.

ORGANIZACIONES PARTICIPANTES.

Fueron convocadas a participar todas las organizaciones políticas con representación parlamentaria pero varias de ellas, integrantes hoy de la oposición, declinaron la invitación y no participaron.

Los argumentos utilizados para ello variaron entre que en el periodo anterior se había hecho una reforma impulsada precisamente por dichos partidos, que en el mes de octubre en las elecciones se había convocado un plebiscito de reforma de la seguridad social que había sido rechazado y muchos de los temas estaban contemplados en este diálogo, y finalmente, que la representatividad o el nivel de participación que se le otorgaba a las organizaciones políticas era muy similar al de organizaciones sociales de menor porte.

En definitiva desde el ámbito político partidario participó el partido de gobierno y uno de los partidos integrantes de la oposición.

En materia de organizaciones sociales participaron los representantes de los trabajadores, de los empleadores, de los jubilados, la red pro cuidados, el programa de infancia y adolescencias y la alianza por las personas con discapacidad.

En representación del poder ejecutivo participó la oficina de planeamiento y presupuesto quien dirigió el proceso, el Banco de Previsión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

HOJA DE RUTA DEL DIÁLOGO EN SEGURIDAD SOCIAL.

En el documento hoja de ruta, la coordinación del diálogo se propone como objetivo de los acuerdos a alcanzar, el superar la fragmentación e inequidad del sistema de protección social actual bajo el pilar de la solidaridad.

Como prioridad estratégica se fija el combate a la pobreza infantil y el desarrollo de las nuevas generaciones.

Como producto final, el alcanzar un documento que sistematice los acuerdos alcanzados para que sirvan como directrices claras en la creación de futuras leyes y políticas públicas.

El debate se organizó en cuatro áreas principales, atravesadas por dimensiones de cobertura, suficiencia, equidad y sostenibilidad financiera:

- Protección a la infancia: Seguridad económica y servicios de cuidados.

- Sistema de cuidados: Apoyos para personas mayores, personas con discapacidad y licencias para cuidar.
- Protección a personas activas: Seguridad económica para trabajadores y pasivos (Pilar O).
- Jubilaciones y Pensiones: Regímenes de reparto y capitalización individual, edad de retiro y tasas de reemplazo.

Arquitectura Institucional

El proceso cuenta con dos órganos principales liderados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP):

- Comisión Ejecutiva: Órgano de conducción política con 22 integrantes que representan al Poder Ejecutivo (6), actores sociales (8, incluyendo PIT-CNT y cámaras empresariales) y partidos políticos (8).
- Grupo Técnico Asesor: Red flexible de expertos que brinda soporte técnico y evalúa impactos de las propuestas.

Metodología de Participación

Las modalidades de participación establecidas fueron conversatorios territoriales en los 19 departamentos, seminarios y audiencias con delegaciones y expertos y participación digital a través de plataforma para aportes ciudadanos.

Cronograma y Plazos

El lanzamiento se realizó en Julio de 2025, se estableció una etapa de recopilación de insumos hasta el mes de noviembre, y una etapa de búsqueda de acuerdos hasta el 30 de abril de 2026 en el que se entregó el documento final.

INSUMOS UTILIZADOS.

Los mecanismos de participación no se limitaron a las delegaciones mencionadas en los párrafos anteriores sino que se recurrió también a una serie de actividades desplegadas en gran parte del territorio nacional.

Una modalidad fueron los conversatorios territoriales y constituyeron audiencias donde las personas, ya sea en representación de organizaciones nacionales o

locales o por motus propio presentaban propuestas o inquietudes ante la comisión del diálogo social. Según el reporte establecido en el documento final que se agrega como anexo, la participación en ambas modalidades fue muy similar.

A este mecanismo se sumó las audiencias con delegaciones donde cada una de ellas hacía una presentación de lo que consideraba relevante a tratar en la instancia y algunos como la central sindical presentaron además documentos con sus propuestas.

A las organizaciones convocadas para el diálogo se sumaron otra serie de actores de la sociedad civil que presentaron sus propuestas, tanto en forma verbal como escrita.

Finalmente se habilitó también una página a efectos de que las personas u organizaciones participen virtualmente.

Estos mecanismos fueron parcialmente cuestionados por parte de la central sindical, por entender que no representan la opinión de la sociedad organizada, al no tener el respaldo de una organización. En definitiva son opiniones que pueden no ser sustentables en el tiempo.

Mediante la realización de seminarios temáticos se incorpora evidencia técnica, análisis especializado y experiencias comparadas al debate. Se realizaron 8 actividades en las que se abordaron transferencias para la infancia, protección de las personas con discapacidad, tiempos de educación y cuidados, protección de personas en edad activa, y diferentes componentes del régimen de jubilaciones y pensiones.

Se convocaron a actores académicos, organismos públicos, organizaciones internacionales y actores sociales, alcanzando niveles significativos de participación y difusión.

Aportes de las restantes organizaciones sociales y políticas integrantes de la comisión ejecutiva.

Diferenciamos los aportes de quienes integran la comisión ejecutiva del resto de las personas que participaron en carácter individual, en virtud de que los

primeros son las organizaciones que el gobierno convocante consideró lo suficientemente representativas como para integrarse al proceso.

Cabildo Abierto.

“El Uruguay del siglo XXI enfrenta transformaciones demográficas de profunda magnitud, que obligan a repensar el rumbo y concertar políticas nacionales con visión de largo plazo para el sistema de protección social y la seguridad social.

La última revisión de estimaciones y proyecciones del Instituto Nacional de Estadística (INE), publicada en julio de 2025, ofrece un diagnóstico claro: la población uruguaya se encuentra en una fase de envejecimiento avanzado, con una fecundidad históricamente baja y una disminución proyectada de la población total, que pasaría de 3,5 millones en 2024 a 3,0 millones en 2070. Este fenómeno demográfico presiona de manera creciente sobre los sistemas de salud, seguridad social, cuidados y políticas públicas.

En ese contexto, el Diálogo Social impulsado por el gobierno nacional representa una buena oportunidad para construir consensos y diseñar una arquitectura de protección social que no solo contemple la urgencia de estos escenarios o se limite a una mera adaptación, sino que se proponga revertirlos con políticas y estímulos adecuados.

Desde la visión de Cabildo Abierto, la respuesta a estos desafíos demográficos parte de la firme convicción de que es posible modificar las tendencias actuales.

El desarrollo económico y social no solo es compatible con el crecimiento poblacional, sino que pueden potenciarse mutuamente. Además, Uruguay se beneficiaría de una distribución más equilibrada de su población en el territorio, que permita revitalizar el interior y frenar el despoblamiento rural.

Asimismo, reconocemos en la familia un pilar de la sociedad, núcleo esencial de cohesión, solidaridad y continuidad generacional, tal como lo consagra nuestra Constitución en los artículos 40 y 41.

Diagnóstico demográfico: un país que envejece y pierde población joven

Según el INE, nuestro país ha ingresado en una fase de decrecimiento poblacional sostenido. La tasa global de fecundidad cayó de 2,5 hijos por mujer

en 1996 a menos de 1,3 en 2022, con proyecciones que indican un piso de 1,2 en 2025.

Una de las simulaciones realizadas por el INE indica que, si la tasa global de fecundidad se elevara a 1,6 hijos por mujer para 2050, la población total disminuiría menos, cayendo a 3,2 millones en lugar de 3,0 en 2070, lo que refuerza la importancia de políticas de estímulo demográfico.

La población joven y en edad fértil se reduce, lo que debilita las bases del sistema contributivo de seguridad social y genera una demanda creciente de cuidados. El documento subraya que la disminución de mujeres jóvenes en edad fértil es un problema estructural que condicionará a la baja la fecundidad futura, incluso si mejora la tasa de hijos por mujer.

La esperanza de vida al nacer se incrementará, pero este dato positivo conlleva un fuerte aumento en la población mayor. Para 2070, una de cada tres personas tendrá más de 65 años.

Como se ha advertido, estos procesos no son homogéneos en el territorio nacional.

Además de la capital, entre 2024 y 2045 la mayoría de los departamentos del interior perderán población. Solo aumentará en cuatro departamentos que son Canelones, Maldonado, Rocha y San José.

Esto significa un agravamiento del despoblamiento de zonas rurales, con la consecuente pérdida de capacidades en distintas actividades productivas y costumbres difíciles de recuperar.

Las dimensiones de la protección social

Frente a esta realidad, Cabildo Abierto plantea un conjunto de políticas articuladas

que abordan los desafíos poblacionales desde una perspectiva humanista y social.

La base de estas políticas es el fortalecimiento de la familia, la promoción de la natalidad, el apoyo a la economía familiar, la inclusión activa de las personas mayores y una educación centrada en valores y resultados.

En junio de 2022, el Senado de la República aprobó por unanimidad una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo impulsada por el senador Guido Manini Ríos, con el objetivo de implementar políticas concretas que incentiven los nacimientos en Uruguay. La minuta declaraba de interés nacional el fomento de la natalidad e incluía propuestas como la deducción anual de hasta 40 BPC por hijo menor a cargo del contribuyente, ampliable en casos de discapacidad o tutela. También promovía la deducción de aportes patronales al BPS para empleadores que ofrezcan servicios gratuitos de guardería y jardines de infantes y la extensión de la licencia por paternidad. A pesar de que luego se contemplaron parcialmente algunas de estas medidas, en su mayor parte no han sido todavía atendidas.

La protección social no se limita al reparto de recursos. Se funda en el reconocimiento de la dignidad humana, en la cultura del trabajo, en la transmisión de valores intergeneracionales. Es necesario garantizar derechos, pero también promover deberes. Por eso, entendemos que deben fomentarse un cambio cultural y recuperar una ética del cuidado compartido.

Propuestas

1- Impulsar la natalidad mediante la creación de una comisión interinstitucional de prevención del descenso de la natalidad, campañas de sensibilización sobre maternidad y paternidad, beneficios fiscales y "salario" maternal para madres con tres hijos o más en situación de vulnerabilidad.

2- Implementar acciones que busquen la reducción del número de abortos que se practican en el país, exigiendo el cumplimiento de las etapas de información y apoyo psicológico a las mujeres embarazadas, según lo establece la ley vigente.

3- Políticas de arraigo e inmigración: Entendemos que es necesario generar condiciones que eviten la emigración de jóvenes uruguayos mediante

oportunidades reales de trabajo, vivienda, educación y acceso a servicios en sus propios territorios. Al mismo tiempo, proponemos facilitar el arraigo de inmigrantes que deseen integrarse a nuestra sociedad con vocación de permanencia y respeto a los valores nacionales, generando políticas adecuadas de integración social

4- Protección a la primera infancia: el sistema de protección social debe tener a los niños como su núcleo prioritario. Proponemos extender los CAIF a tiempo completo, asegurar alimentación durante fines de semana y vacaciones, fortalecer los controles de salud en los primeros años de vida y consolidar las Casas del Desarrollo de la Niñez. También consideramos importante priorizar el acceso a la vivienda de familias con menores a cargo y avanzar en políticas activas de adopción.

5- Conciliación trabajo-familia y corresponsabilidad parental: proponemos certificar y premiar empresas familiarmente responsables, facilitar el teletrabajo y flexibilizar horarios para quienes crían hijos, especialmente en casos de embarazos de riesgo o discapacidad. También reafirmamos la ley de tenencia compartida, promoviendo la corresponsabilidad en la crianza.

6- Cuidados del adulto mayor: proponemos un plan integral de protección que incluya la mejora de residenciales, un Plan Nacional de Salud Mental, el Carné del Adulto Mayor y el acceso preferente a servicios estatales. Consideramos prioritario revitalizar la participación social de los adultos mayores mediante clubes barriales y programas de integración comunitaria.

7- Salud centrada en las personas: la salud mental, la humanización de la medicina y la profesionalización de la enfermería son prioridades. Entendemos necesario fortalecer la prevención de enfermedades transmisibles y crónicas, incluyendo el cáncer y la diabetes. Nos preocupa la tendencia en ascenso de los suicidios e intentos de autoeliminación, que tiene focos críticos en jóvenes y adultos mayores, tal como informó recientemente el Ministerio de Salud Pública.

8- Políticas de drogas: en materia de adicciones consideramos imprescindible realizar intensas campañas educativas y comunicacionales de prevención del

consumo de drogas. También mejorar la infraestructura necesaria para el tratamiento y rehabilitación de las personas que sufren adicciones.

9- Seguridad social y sistema previsional

a- Todos los ciudadanos deben tener acceso a las mismas prestaciones, sin importar el organismo al que estén afiliados, lo cual incluye la extensión de beneficios como lentes, audífonos y prótesis a quienes no están amparados por el BPS.

b- Otorgar el cómputo ficto por hijo a afiliados de todas las cajas paraestatales.

c- Garantizar el acceso a vivienda a pasivos de bajos recursos de todos los organismos.

d- Extender el suplemento solidario tanto a personas jubiladas o pensionadas a partir de los 65 años, como a mayores de 70 años sin actividad laboral y sin aportes, siempre que acrediten residencia, garantizando así una cobertura básica universal en la vejez.

e- Eliminar gravámenes específicos que afectan a ciertas cajas, como la Bancaria y la Notarial, por considerarlos inconstitucionales. En el caso de la Caja Profesional, planteamos permitir aportes según ingresos reales o fictos ajustados a las posibilidades del afiliado, así como actualizar los valores de los timbres profesionales y permitir la recomposición de la carrera de aportes fictos bajo ciertas condiciones.

f- Continuar con la reducción del IASS a través del aumento del mínimo no imponible.

10- Introducir los cambios necesarios en la normativa vigente que permita a todos los establecimientos de larga estadía para personas mayores (ELEPEM) acceder a la habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos (DNB), la que deberá intervenir en el inicio del proceso de habilitación. La DNB deberá contar con los recursos necesarios para atender a toda la demanda en tiempo y forma,

siendo requisito obligatorio su habilitación para el inicio de las actividades de la ELEPEM”

Sin perjuicio que hace mención a otros aspectos tales como suplemento solidario, gravámenes a otras cajas, reducción de aportes y algunas medidas destinadas a personas mayores, surge del documento que esta organización hace un fuerte énfasis en el tema demográfico, en particular en la baja de la natalidad.

Propone varias medidas tendientes a fomentar la natalidad, reducción del número de abortos, inmigración y radicación en zonas determinadas, y haciendo incluso un importante énfasis en su postura respecto a que la familia es la base de la sociedad.

Alianza de las organizaciones por los derechos de las personas con discapacidad en Uruguay.

“Los acuerdos básicos que surjan en el proceso de Diálogo Social deberán alinearse y respetar los siguientes principios:

Las personas con y sin discapacidad tienen iguales derechos a participar plenamente en la vida social y económica del país. Es necesario que los compromisos jurídicos asumidos por el Estado uruguayo en materia de inclusión de las personas con discapacidad se asuman de manera efectiva y se concreten en las prácticas.

Los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD, ONU, 2006) deben orientar el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas. Entre ellos:

a) Respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual —incluida la libertad de tomar decisiones propias— y la independencia de las personas.

b) No discriminación.

1

https://cloud.opp.gub.uy/index.php/s/nboYnJ5o4fE6Wni?dir=/1.2_Aportes%20de%20integrantes%20de%20la%20CE%20al%20DS&editing=false&openfile=true

- c) Participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.*
- d) Respeto por la diferencia y reconocimiento de las personas con discapacidad (PcD) como parte de la diversidad humana.*
- e) Igualdad de oportunidades.*
- f) Accesibilidad en todas sus formas.*
- g) Igualdad entre mujeres y hombres.*
- h) Respeto al desarrollo de las capacidades de niños y niñas con discapacidad y a su derecho a preservar su identidad.*

Se propone revisar, evaluar y repensar el diseño e implementación de los servicios dirigidos a la población con discapacidad, a la luz de estos principios.

El Estado debe asegurar la participación plena de las personas con discapacidad y/o sus familias en los diferentes espacios.

La Alianza de Organizaciones por los Derechos de las PcD, propone acordar en incorporar una mirada transversal en la aplicación de políticas públicas, que incluya la perspectiva de la discapacidad, alineadas a la Convención Internacional de los derechos de las PcD, en tanto:

- no son integrales, se presentan fragmentadas, sin coordinación interinstitucional lo que determina que no exista una política estatal sobre discapacidad*
- no abordan todas las etapas etarias siendo más deficitarias a partir de los 18 años y casi inexistentes en la adultez*
- su cobertura es muy escasa en relación a la demanda y dispar en el territorio nacional*
- no cuentan con capacitación y formación adecuada sobre discapacidad y derechos*
- utilizan a las familias y sobre todo el trabajo no remunerado de las mujeres como clave de ajuste del sistema.*

- *refuerzan por lo anteriormente mencionado desigualdades socioeconómicas, territoriales y de género en lugar de combatirlas*

Asimismo, entiende que es fundamental insistir en la formación y capacitación del

personal de los organismos del Estado para generar un cambio de paradigma que impida que ningún sector de la sociedad quede desprotegido, incluyendo al que integran las personas con discapacidad”²

En materia de propuestas se centra en la coordinación entre las distintas instituciones que tienen participación en el tema, así como la formación indispensable de quienes trabajan con las personas con discapacidad.

Estas y todas las propuestas deben orientarse bajo los principios previstos en los instrumentos internacionales sobre discapacidad.

Red pro cuidados.

“Los acuerdos básicos a los que llegue en sus propuestas el proceso de Diálogo Social deberán respetar los siguientes principios:

- 1.- Respeto a los compromisos del Estado como Estado Parte de las Convenciones que reconocen como sujetos de derecho a los niños y adolescencia, a las mujeres, a las personas mayores y a las personas con discapacidad.*
- 2.- El compromiso vinculante de la práctica interinstitucional en las políticas públicas que afectan estos derechos.*
- 3.- El compromiso vinculante de los tres niveles de gobierno del Estado uruguayo nacional, departamental y municipal en su responsabilidad en la gobernanza de la matriz de protección social.*

2

https://cloud.opp.gub.uy/index.php/s/nboYnJ5o4fE6Wni?dir=/1.2_Aportes%20de%20integrantes%20de%20la%20CE%20al%20DS/Alianza%20por%20los%20derechos%20de%20las%20PCD&editing=false&openfile=true

4.- La responsabilidad directa de las institucionalidades del Estado que tienen como objeto de su misión la gestión de servicios y prestaciones de las poblaciones con mayores vulnerabilidades que dependen de la protección social para la búsqueda de su inclusión en las políticas de seguridad social y en la promoción de su autonomía, según los compromisos del país como Estado Parte de las Convenciones de derechos humanos.

5.- Lograr, a través del compromiso de la práctica permanente de la formación y capacitación de los propios organismos ejecutores del Estado, el cambio de paradigma que comprenda y analice las barreras legales, normativas y consuetudinarias que impiden la inclusión con la mayor universalización posible de esas poblaciones, que son sistemáticamente excluidas de la protección social y que incluyen un nuevo enfoque del concepto de trabajo.

6.- Comprometerse con la sostenibilidad económica del Sistema de Seguridad Social, definiendo etapas progresivas que permitan una redistribución justa de los compromisos y obligaciones de todos los sujetos involucrados, teniendo en cuenta los cambios tecnológicos que afectan cada vez más la inclusión en la economía formal a grandes colectivos de la población”³

Esta organización se centra en determinados principios que considera rectores de cualquier acuerdo que se plantee, haciendo hincapié en el compromiso vinculante de todos los niveles de gobierno, así como la formación y capacitación de los organismo ejecutores del estado.

Cámaras empresariales.

“Nos preocupa el tema de sostenibilidad. Somos actores principales en la creación de puestos de trabajo y el crecimiento de la economía y vemos que la presión fiscal actual les quita posibilidades de competir y crecer (y generar empleos) a las empresas. Vemos inconveniente en que se incremente la presión fiscal en las empresas y el consumo de la sociedad.

3

https://cloud.opp.gub.uy/index.php/s/nboYnJ5o4fE6Wni?dir=/1.2_Aportes%20de%20integrantes%20de%20la%20CE%20al%20DS/Red%20Pro%20Cuidados&editing=false&openfile=true

En el contexto de América Latina, Uruguay se encuentra en los niveles más altos de presión fiscal, quedando en desventaja con países como Paraguay y Chile. Es un nivel más bajo que el promedio simple de la OCDE, pero en ese contexto hay varios países de la OCDE que están por debajo del promedio y que compiten con Uruguay.

Uno de los efectos negativos de la alta presión tributaria en el caso de las empresas es la reducción de la rentabilidad de las inversiones en las mismas. Esto impacta negativamente en los procesos de reinversión y también en la captación de nueva inversión, incluyendo la inversión extranjera directa. Con menor inversión la economía presentará menores tasas de crecimiento y, por supuesto, más dificultad para sostener niveles de empleo y salarios crecientes. A la larga se erosiona la base tributaria y se reducen los fondos disponibles para las políticas sociales.

Sobre el tema presión fiscal también vale la pena dar nuestra visión sobre las contribuciones para la seguridad social y salud. No vemos gran diferencia en el sentido económico a la distinción entre aporte personal y aporte patronal. Para las empresas hay un solo costo total de contratar que es el salario líquido más todas las contribuciones.

Para las personas hay un solo ingreso disponible que es el salario líquido que se va a sumar a los derechos correspondientes a las contribuciones.

Cuando la empresa paga 112,5 el empleado recibe 79, una diferencia del 42,4% que redundaría en la cobertura de salud y previsión social del empleado. Esta es la situación para todo tamaño de empresas y también para las contrataciones de servicios por las familias.

3. La capacidad de competencia también tiene presiones a nivel interno por la informalidad, en especial la que se observa en el mercado laboral. Es un problema para las empresas formales, y también para la protección social, ya que las personas que no están registradas, o los que son subdeclarados, carecen de protección social. En este sentido, el accionar del Estado se debería sostener por la actividad formativa de Inefop y actualmente reforzando las inspecciones y los controles.

4. El comienzo del diálogo con un seminario sobre las proyecciones demográficas fue muy oportuno porque puso en la mesa uno de los principales cambios estructurales sobre los que hay que diseñar las políticas públicas. Además de la caída en la población total y el envejecimiento de la misma, nos parece importante recalcar el aumento en años de vida en condiciones saludables que seguirá creciendo en lo que resta del siglo. Esta evolución demográfica está ocurriendo simultáneamente con cambios sociales en la composición de la familia y con cambios en las condiciones del empleo que también deben ser considerados en la elaboración de las políticas.

5. El contexto social y económico en el que se inserta la seguridad social está en constante cambio. Lo que en el siglo pasado eran problemas sociales, dejan su lugar para los nuevos desafíos. La longevidad y los cambios en la estructura de los hogares ponen los cuidados en primer orden y reducen la importancia de las pensiones por sobrevivencia.

La infancia en condiciones de pobreza pone el foco en programas que resuelvan varios problemas simultáneos y devuelvan al país una base amplia de clase media que goce de mejores condiciones de vida.

6. Nos sumamos al planteo realizado en los documentos motivadores del Diálogo de tener como objetivo adecuar las instituciones y las políticas. Apoyamos la idea de adecuar por contraposición a la idea de Acumular. Nuestra posición es que el Estado debe hacer el mayor esfuerzo por lograr niveles de eficiencia en el uso de los recursos de la sociedad.

Eso implica reconocer que es posible que los nuevos problemas estén desplazando anteriores y que se liberan recursos para los nuevos. También implica que sea necesario modificar estructuras actuales para adecuarlas a las nuevas prioridades.

7. Como consecuencia del punto anterior queremos hacer una referencia a que se deben realizar cambios en el marco institucional y formato de los Convenios Colectivos. Los mismos están pensados para una realidad de producción y necesidades de la gente más propia de la segunda mitad del siglo pasado y poco funcional para la nueva realidad. A su vez, la propia flexibilidad que

demandan los trabajadores es difícil de instrumentar con un marco legal que parte de categorías rígidas, de complicaciones burocráticas para modificar horarios, fechas de vacaciones, compensaciones de horas, etc.

8. La mayor longevidad plantea un nuevo desafío para el mercado laboral. Si el horizonte de vida es más largo, la vida laboral también lo será. Esto llevará a que las carreras laborales típicas dejarán de ser de una especialización laboral y una empresa durante toda la carrera laboral. Las generaciones que hoy ingresan al mercado de trabajo seguramente tengan uno o dos cambios de actividades en su carrera, y seguramente pasen por varias empresas. Hay que ayudar a la población para que ingrese bien en esta dinámica. Incluso es importante que el Estado ayude en el desarrollo de un mercado laboral para actividades acordes a edades mayores.

Ingresando en los ejes propuestos para el diálogo queremos dejar algunos apuntes:

9. Protección de la infancia.

Es el tema más importante y urgente entre los planteados. Tratar este punto implica mejorar la distribución de la riqueza en el corto y en el largo plazo, resolver problemas de calidad con la oferta de trabajo y las oportunidades de más puestos de trabajo de calidad.

Entendemos que el foco de las políticas públicas debe ponerse en la infancia dado que el nivel de pobreza en los hogares con niños es alto y se está frente a una dinámica perversa que profundiza las diferencias sociales.

Es un problema complejo que no es posible solucionar con las herramientas y la institucionalidad actual del gasto público. Hay que buscar cambios institucionales para una implementación exitosa de la política.

Algunos insumos para tratar este tema:

Las transferencias en efectivo con y sin condicionalidades tienen un impacto monetario de corto plazo en los indicadores, pero no son la solución al problema multidimensional de la pobreza.

Hay necesidad de que se coordine un programa para resolver la pobreza en los hogares con niños a nivel de Presidencia, asignando los papeles que le corresponde a cada Ministerio y coordinando actividades que tienen que ocurrir en forma sincronizada.

Dentro de los programas que existen en la actualidad somos optimistas en cuanto a los resultados que tienen los centros del plan CAIF. En general vemos que se consiguen mejores resultados con una gestión descentralizada y el énfasis en el tratamiento en el territorio. Hacemos nuestra una sugerencia que aparece en varios trabajos: mejorar la información sobre la gestión de cada centro e instrumentar criterios de evaluación y de gestión de la red de centros y formas de aprovechar las experiencias valiosas de los que sobresalen en los demás.

En unos pocos Convenios de empresas se desarrollaron los Centros Siembra, no creemos que sea materia de convenios colectivos. Está bien que exista un marco institucional para cuando se desea instrumentar en alguna empresa, pero no es conveniente extenderlo a todo un sector.

Otra experiencia con la descentralización en la gestión es el piloto del programa “+ talento” en educación secundaria y atención de la adolescencia.

10. La Educación es un tema clave en la superación de la pobreza en los niños y adolescentes.

En tal sentido consideramos que el país debe avanzar en programas de formación dual.

Las Cámaras empresariales hicimos una propuesta al respecto en el documento entregado a los partidos políticos para las elecciones de 2024. Es una modalidad que permitirá mejorar la educación y junto a una Ley de pasantías y empleo juvenil que resuelva las limitaciones del marco legal actual y resuelva parte de los problemas de incentivos a estudiar que tienen las nuevas generaciones.

11. Cuidados para mayores y personas con discapacidad.

Este tipo de servicios tiene una demanda social creciente. Hay un desafío importante que se puede enfrentar con diferentes tipos de programas. Dadas las limitaciones de recursos presupuestales es importante que ocurra un crecimiento gradual.

En primera instancia se puede apelar a la liberación de recursos de otros programas.

En la medida en que se avance con los cuidados, seguramente se produzca una reducción de algunos gastos excesivos en salud, como ser la hospitalización de personas de edad por tiempos prolongados. La reasignación de estos recursos permitirá seguir avanzando.

12. Previsión social. Nuestra visión es que hay una ley reciente que se construyó con la coordinación de un comité de expertos, un diálogo social y una discusión parlamentaria muy activa y participativa. Esto permite avanzar sobre un marco legal reciente donde está previsto incluso el tratamiento de algunos temas que han generado controversia.

A su vez, junto a las elecciones se celebró un plebiscito y creemos que claramente surge de la negativa al mismo un llamado a mirar para adelante y trabajar en el sentido establecido en la ley 20.130.

13. Se ha consolidado un sistema mixto. Es una opción del país muy pragmática que mucho antes que otros países resolvió que no había una competencia entre los dos regímenes y que los dos pilares se complementan.

El sistema mixto necesita de los dos pilares y hay que respetar las particularidades a cada uno de ellos.

El ahorro privado lo vemos como una actividad regulada con participación del Estado como empresa gestora de los ahorros (Afap) y como proveedor de Rentas vitalicias (BSE) y con la participación de empresas privadas que generen un marco de competencia y gestión descentralizada que de más garantías sobre las decisiones de inversión que se realicen. Es la mejor forma de cuidar los ahorros previsionales de los uruguayos.

14. Los sistemas de pensiones alrededor del mundo están bajo crecientes presiones: aumento de la expectativa de vida, cambios en las dinámicas laborales, y creciente incertidumbre geopolítica y económica. La sostenibilidad del sistema de jubilaciones y pensiones es un tema central. En tal sentido compartimos las visiones que afirman que es imposible incrementar los aportes.

15. El Índice Global de Pensiones de Mercer CFA Institute, compara y evalúa sistemas de pensiones alrededor del mundo. En su última actualización, publicada la semana pasada, ubica a nuestro país en una posición destacada, ocupando el 14° lugar de 52 países que analiza. De los varios puntos analizados, el principal punto de preocupación que consistentemente señala este reporte es el de la sostenibilidad del sistema, atributo donde Uruguay tiene su lugar en el ranking más bajo.”⁴

Desde el sector empresarial se hace hincapié en la sostenibilidad del sistema, y la imposibilidad de aumentar la presión tributaria sobre la inversión, el empleo y el consumo.

En materia de contribuciones obreras y patronales señala la condición de costo de las mismas, y desestimando la diferencia en el porcentaje de cada una de ellas, en el entendido que al momento de contratar, el empleador toma en cuenta el monto total a pagar y no la diferenciación entre una y otra.

Se señala la educación como uno de los problemas importantes que afecta al mercado de trabajo, y que la regulación en materia de negociación colectiva se encuentra desfasada de la situación actual, dado su nivel de rigidez.

Al igual que los partidos políticos que rehusaron participar, entienden que tanto la sanción de la ley 20.130 como el rechazo al plebiscito de la seguridad social implica que algunos puntos estarían laudados.

Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas.

“Gestión y Administración Pública

4

https://cloud.opp.gub.uy/index.php/s/nboYnJ5o4fE6Wni?dir=/1.2_Aportes%20de%20integrantes%20de%20la%20CE%20al%20DS&editing=false&openfile=true

La gestión y administración del sistema de seguridad social debe ser pública y guiada por el principio de solidaridad. Esto implica que debe dejarse de lado cualquier componente lucrativo, que podría socavar los objetivos del sistema. La solidaridad debe ser el principio rector en la asignación de recursos y en la prestación de servicios, promoviendo un enfoque de bienestar colectivo.

Repensando el Sistema de Financiamiento

Es imperativo repensar el sistema de financiamiento de la seguridad social, un debate que ha estado ausente en la discusión que culminó con la aprobación de la ley N.º 20.130. Los

cambios en el mundo del trabajo, como el auge del empleo informal y las transformaciones tecnológicas, también afectan el esquema de recaudación. Aunque el sistema de aportación patronal y personal ha sido consolidado tras años de evolución, la

realidad actual exige modificaciones que respondan a estas nuevas dinámicas laborales.

Por ejemplo, el régimen de aporte patronal rural necesita una revisión crítica. Los avances tecnológicos en el sector agrícola han transformado el esquema productivo en el medio rural, lo que plantea la necesidad de reconsiderar si el régimen excepcional de aportación patronal sigue siendo pertinente o si debería alinearse con el de la industria y el comercio.

Nuevas Fuentes de Financiamiento

Más allá de las reformas a los esquemas existentes, es crucial abrir el debate sobre mecanismos de financiamiento que provengan de fuentes actualmente no gravadas. A medida que las estructuras productivas se transforman, es fundamental adaptar los esquemas tributarios o contributivos que sostienen la seguridad social. Este enfoque permitirá diversificar los ingresos y garantizar la sostenibilidad del sistema en el largo plazo.

Asegurando la Universalidad en el Acceso

Finalmente, es especialmente preocupante que estudios recientes evidencien que un núcleo relativamente importante de personas, incluso a los 70 años, no alcanzaría los requisitos básicos para acceder a una jubilación. Por lo tanto, el diseño de prestaciones que aseguren la universalidad en el acceso a la protección social se volverá cada vez más crucial en las próximas décadas. Garantizar que todo/as, independientemente de su historia laboral, puedan acceder a una jubilación digna es un imperativo ético y social que no podemos eludir.

La arquitectura del sistema de seguridad social debe ser revisada y adaptada a las realidades contemporáneas. Un sistema multipilar que integre protección no contributiva, contributiva y capitalización colectiva, gestionado bajo principios de solidaridad y sostenibilidad, es esencial para asegurar el bienestar de toda la población. Al mismo tiempo, resulta crucial abordar los desafíos de financiamiento y universalidad en un contexto cambiante, garantizando que nadie quede atrás en el acceso a un derecho fundamental: la seguridad social. Este es un rincón vital de nuestra sociedad que necesita atención y acción proactiva para construir un futuro más equitativo y seguro.

Propuestas para los derechos y cuidados de los adultos mayores

Estas propuestas reflejan nuestro firme compromiso por lograr mejoras significativas en la calidad de vida de jubilados y pensionistas en Uruguay, promoviendo un sistema de Seguridad Social más sólido que fortalezca sus condiciones de vida y garantice el respeto a sus derechos y dignidad. Al buscar un enfoque inclusivo y solidario, estas iniciativas están destinadas a construir una sociedad más justa, equitativa y solidaria, asegurando que nuestros adultos mayores tengan acceso a los servicios necesarios para llevar una vida plena y digna.

P1. Aumento de las pasividades más sumergidas

Proponemos seguir avanzando en una política de aumentos diferenciales que permita la mejora de las pasividades más sumergidas. Esta propuesta tiene como objetivo la recuperación de los ingresos perdidos durante los últimos cinco años, hasta alcanzar un monto equivalente a 4 BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones). La misma fue aprobada en el XXVI Congreso de ONAJPU y reafirmada en los siguientes incluyendo el reciente XXIX Congreso, resulta fundamental para mejorar la calidad de vida de nuestros jubilados y pensionistas.

P 2. Edad Jubilatoria

La edad mínima debería establecerse nuevamente en 60 años de edad, agregando un sistema de incentivos para aquellos que estén en condiciones y deseen postergar su retiro, con tasas de reemplazo a partir del 50%. Esto implica la revisión de las leyes 16.713, 19.395 y 20.130.

P 3. Retiro parcial

Revisar las normas actuales introducidas en la Ley N° 20.130 permitiendo a las personas prepararse y adecuarse a la etapa de retiro.

P 4. Aguinaldo – partida fija junio y diciembre

Proponemos establecer de manera fija el pago de una partida adicional en el mes de junio y diciembre. Esta medida debe implementarse de forma gradual, comenzando por aquellos que perciben menores ingresos. El objetivo de esta partida es reforzar los ingresos de las personas en dos momentos críticos del año, que suelen implicar un mayor aumento de gastos en calefacción, alimentación, atención médica y la mejora del disfrute de las fiestas tradicionales. Esta ayuda adicional será un apoyo valioso para el bienestar de nuestros jubilados y pensionistas, ayudándoles a enfrentar con mayor tranquilidad estos costos.

P 6. Prima por Edad

Proponemos implementar modificaciones en la Prima por Edad que amplíen la cobertura disponible para los beneficiarios. Es fundamental flexibilizar los criterios de evaluación de ingresos del núcleo familiar, así como considerar la situación de los familiares obligados que no conviven con el jubilado. Al hacer esto, se garantizará que más personas mayores puedan acceder a este beneficio, asegurando así un mejor nivel de vida y apoyo para aquellos en situaciones económicas difíciles.

P 7. Canasta Energética

Uno de los costos más elevados que enfrentan los hogares es el acceso a la energía. Se ha dado un primer paso al implementar bonificaciones en los Complejos de Viviendas del BPS y para titulares de prestaciones (Asistencia a la Vejez), lo cual representa un avance positivo. Sin embargo, este beneficio debería extenderse a bonificaciones en las tarifas de electricidad y supergás, determinándose en función de los ingresos totales del hogar y no únicamente de la persona que solicita el beneficio. Esta medida contribuiría significativamente a aliviar la carga económica de muchas familias, asegurando que aquellos con menores recursos puedan cubrir sus necesidades básicas de energía de manera más accesible.

P 8. Teleasistencia

Es fundamental expandir el acceso a la Teleasistencia, un programa que ONAJPU y ANTEL pusieron en marcha en 2013 para las personas mayores, inicialmente en los Complejos Habitacionales de Viviendas del BPS. Esta experiencia piloto ha de mostrado ser valiosa y debería extenderse a un mayor número

de beneficiarios. No podemos pasar por alto la experiencia acumulada en estos años y es crucial impulsar y promover la continuidad de este servicio en el tiempo. La teleasistencia no solo proporciona seguridad y apoyo inmediato, sino

que también contribuye a mejorar la calidad de vida de nuestros adultos mayores, permitiéndoles vivir de forma más independiente.

P 9. Recreación y Turismo

Impulsaremos la recreación y el Turismo Social conforme a lo establecido en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que en su artículo 22 reconoce el derecho humano a la recreación, esparcimiento y deporte. Es fundamental garantizar que estos derechos sean accesibles para todos los adultos mayores, promoviendo su bienestar y calidad de vida. En Uruguay existe creado por la Ley N° 19.253 instala el Sistema Nacional de Turismo Social.

P 10. Salud

Hemos observado un deterioro en el sistema de salud, con tiempos de espera excesivos para consultas con especialistas y un aumento constante en los costos de medicamentos, tickets, exámenes y diversas terapias. Por lo tanto, solicitamos la eliminación gradual de los copagos, implementada por tramos de edad o según el monto que perciben por pasividad. Actualmente, muchos jubilados se ven forzados a elegir entre los medicamentos prescritos debido a limitaciones económicas. Asimismo, es crucial garantizar el acceso real a la atención en salud mental, considerando que la soledad no deseada, la nutrición insuficiente y el no tratamiento de ciertas patologías provocan un rápido deterioro de la salud mental de nuestros mayores. También solicitamos la inclusión del derecho a la obtención de órtesis, prótesis, audífonos y lentes, derechos que se pierden al momento de jubilarse, pero que deberían ser garantizados.

Implementar para las personas centenarias la exoneración del costo de los copagos (ticket, órdenes, etc.)

P 11. Sistema de Cuidados

El Sistema de Cuidados es uno de los más desatendidos en nuestra sociedad. Para atender adecuadamente a las personas mayores, en especial aquellas que viven solas y carecen de recursos, es imperativo contar con asistentes personales capacitados que puedan ofrecer los cuidados necesarios.

Actualmente, el presupuesto destinado a este Sistema es insuficiente para cubrir la demanda total. El programa de asistentes personales se encuentra muy lejos de satisfacer las necesidades de las personas con dependencias severas, y los recortes presupuestarios han debilitado aún más este sistema esencial.

ONAJPU ha asumido el tema de los cuidados en las personas mayores como una de nuestras principales prioridades, convirtiéndose en un interlocutor válido en el diseño y monitoreo de políticas de cuidados que deben garantizar los principios de universalidad, solidaridad y no discriminación. Además, es necesario considerar nuevas ofertas de servicios como Centros de Día que complementen el cuidado en el hogar.

4. De la ONAJPU al Diálogo Social sobre la Matriz de Protección Social, un necesario abordaje del financiamiento.

En el contexto actual, marcado por desafíos significativos y transformaciones sociales, la Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionados del Uruguay (ONAJPU) presenta esta propuesta al Diálogo Social sobre aspectos fundamentales que deben considerarse en la discusión de la matriz de protección social, propuesta no nueva desde la organización y que se suma a propuestas de colectivos sociales relevantes, al movimiento sindical y la Academia. Es imperativo que esta matriz responda a los derechos humanos de tercera generación que abarcan el bienestar y el desarrollo sostenible para todos los grupos sociales y etarios.

Desafíos y Oportunidades en el Contexto Actual

Uno de los retos más apremiantes que enfrentamos es el incremento de la esperanza de vida, que presenta tanto oportunidades como desafíos. La longevidad creciente de la población uruguaya demanda un enfoque renovado en la protección social, asegurando que todos los ciudadanos tengan acceso a los recursos necesarios para un envejecimiento digno y saludable.

El aumento de la esperanza de vida debe ser abordado como un logro y una oportunidad y no como hasta ahora como una carga que presiona sobre la seguridad social y que busca sistema de atención que segregan a la población de mayor edad.

Este enfoque debe ser inclusivo y adaptarse a las diversas realidades de los grupos sociales y etarios, impulsando el desarrollo humano y social.

Esto requiere de una mirada diferente del financiamiento.

La erradicación de la pobreza en nuestro país es también un imperativo social y moral, ONAJPU defiende atender en forma urgente esta situación que es una vergüenza para el país pero no como una contraposición a los adultos mayores sino como una problemática que se da en determinados hogares que en muchos casos no están aislados de los adultos mayores.

Actualmente, la pobreza infantil es un flagelo terrible que repercute en el futuro del país. La inversión social en la mejora de las condiciones de vida de las familias más vulnerables no puede ser una opción, sino una necesidad. Esta inversión debe concebirse no solo como un gasto, sino como una estrategia fundamental para el desarrollo sostenible de nuestra sociedad.

Financiamiento de la Seguridad Social

Un aspecto crítico en esta discusión es el financiamiento de la seguridad social. Es esencial llevar a cabo un debate profundo y maduro sobre cómo mejorar la eficiencia, equidad y solidaridad del sistema. Este enfoque debe evitar recortes que limitan el acceso a la seguridad social, en lugar de buscar alternativas que fortalezcan las prestaciones y la protección social.

Los desafíos que nos impone la realidad demográfica, el cambio tecnológico y la realidad social solamente se pueden abordar a través de pensar en forma integral el financiamiento de la protección en todos sus componentes.

A su vez, para abordar la problemática de la desigualdad, es fundamental mirar el concepto de solidaridad desde todas sus dimensiones, tanto a nivel horizontal como vertical.

Lo anterior implica una revisión de las políticas de financiación que contemple:

Desigualdad entre grupos etarios: Las diferentes generaciones tienen necesidades y circunstancias únicas que deben ser consideradas al diseñar políticas sociales. La mejora de la situación actual requiere un enfoque estratégicamente inclusivo que no deje a ningún grupo atrás.

Exoneraciones y diferenciales por sector: Existen sectores cuyos sistemas de protección social han quedado desactualizados y no reflejan la realidad económica actual del país. Estos sistemas, además de contribuir a las desigualdades existentes, desprotegen a sus propios colectivos. Un claro ejemplo es el sistema rural, donde las condiciones laborales a menudo son precarias y carecen de la cobertura necesaria.

Sectores emergentes e informalidad: La creciente informalidad en el trabajo, como se observa en el deporte amateur y otras actividades, requiere atención. La desprotección de estos trabajadores se traduce en inestabilidad económica y social. A nivel del deporte es evidente, actividades que se vienen consolidando como negocios, como es el caso de muchas ligas de fútbol que son verdaderas generadoras de ingresos y movimiento de recursos, alcanza con ver el movimiento y alcance que conviven con actividades sociales de muy bajos recursos que son verdaderos sistema de atención a muchos niños y niñas de contextos críticos. Pero que con un mismo régimen conviven con muchos trabajadores informales sin aportación a la seguridad social ni desde lo patronal, ni desde los trabajadores.

Reformas Tributarias y Protección Social.

En este sentido, la necesidad de explorar el sistema tributario se vuelve apremiante. Proponemos la implementación de impuestos a los más ricos como una medida justa para generar ingresos que permitan abordar estos desafíos sociales significativos. Desde la ONAJPU, consideramos que gravar las grandes fortunas no solo es una cuestión de justicia social, sino una necesidad económica que puede contribuir a una matriz de protección social más eficiente.

Otro aspecto no menor es considerar la incorporación de tecnología, como aspecto a considerar como materia gravada.

Además, es crucial considerar la incorporación de impuestos a la tecnología implementada en el trabajo, orientando el uso de la innovación hacia la generación de empleo técnico y la capacitación laboral, en sintonía con políticas que respalden el financiamiento de la seguridad social.

La propuesta de la ONAJPU busca promover un debate constructivo y inclusivo que permita avanzar hacia un modelo de protección social equitativo y solidario, que refleje los valores democráticos y los derechos humanos que deberían guiar a nuestra sociedad.

Solo a través de un Diálogo Social sincero y comprometido podremos construir un futuro más justo y próspero para todos los uruguayos.

Síntesis y Conclusiones

El presente documento elaborado por la Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay (ONAJPU) representa un esfuerzo colectivo por contribuir al proceso de diálogo social que se inicia en nuestro país. Este diálogo es esencial para abordar las necesidades y reivindicaciones de un sector fundamental de la población: jubilados, pensionistas y adultos mayores. A lo largo de este texto, hemos delineado un conjunto de propuestas concretas, así como los principios necesarios que deben guiar la reformulación de la seguridad social en Uruguay.

El proceso de diálogo social que se instala con el nuevo gobierno se presenta como una oportunidad fundamental para escuchar y atender las demandas de los sectores más vulnerables, particularmente de nuestros mayores. Este diálogo debe ser inclusivo e integrador, permitiendo la participación activa de todos los actores involucrados, incluidas las organizaciones de jubilados y pensionistas, las instituciones del Estado y la sociedad civil. El objetivo es construir un marco flexible y dinámico que permita consensos, garantizando así que las decisiones tomadas reflejen un verdadero entendimiento de las realidades y necesidades del colectivo de adultos mayores.

Para avanzar en la construcción de un sistema de seguridad social que respete y garantice los derechos de jubilados y pensionistas, es fundamental incorporar ciertos principios rectores. Entre ellos destacan la universalidad, la solidaridad, la suficiencia, sostenibilidad, la transparencia y participación.

En este documento, hemos presentado un conjunto de propuestas concretas orientadas a mejorar la realidad de los jubilados, pensionistas y adultos mayores en Uruguay. Estas incluyen ingresos, cuidados, salud, vivienda, recreación y turismo, entre otros.

El aporte de ONAJPU al proceso de diálogo social busca enfatizar la importancia de un enfoque integral y solidario en la seguridad social, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de jubilados, pensionistas y adultos mayores. Las reformas propuestas no solo responden a la necesidad de atender problemáticas inmediatas, sino que también apuntan a establecer un marco robusto que garantice el respeto a los derechos de nuestros mayores en el largo plazo. La participación activa en este diálogo es crucial para construir un sistema que no solo beneficie a una porción de la población, sino que se fundamente en los principios de equidad y justicia social, pilares imprescindibles para una sociedad más inclusiva y digna. ONAJPU se reafirma como un interlocutor clave, dispuesto a colaborar en este proceso y trabajar por el

bienestar de quienes han contribuido tanto a la sociedad uruguaya a lo largo de sus vidas.”⁵

El documento realiza una serie de propuestas que abarcan varios tópicos. En materia jubilatoria se propone incrementar las jubilaciones y pensiones más bajas hasta alcanzar un monto equivalente a 4 BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones). Al igual que el PIT CNT se reivindica fijar la edad mínima de retiro nuevamente en los 60 años, estableciendo un sistema de incentivos para quienes decidan postergar su jubilación voluntariamente. Reimplantar el aguinaldo comenzando de forma gradual por los ingresos más bajos y flexibilizar los criterios de acceso para que más personas mayores puedan recibir este beneficio.

En materia de salud se plantea la eliminación gradual de los tickets y órdenes, garantizar el acceso a la salud mental y mantener el derecho a prótesis, lentes y audífonos tras la jubilación.

En el ámbito del sistema de cuidados se plantea la necesidad de asignar mayor presupuesto para asistentes personales y la creación de Centros de Día para combatir la soledad y la dependencia.

También se proponen reformas de carácter estructural, sin perjuicio de mantener el sistema multipilar, se propone una estructura de tres niveles, con un piso de protección no contributiva, un segundo pilar contributivo de reparto y un pilar de capitalización colectiva, gestionado por el estado, eliminando el lucro del sistema, con una gestión 100% pública y basada en la solidaridad.

En relación al financiamiento se sugiere revisar el aporte rural en el sentido de evaluar si el régimen excepcional del sector agropecuario debe alinearse al de la industria y el comercio debido a los avances tecnológicos. Asimismo, se propone gravar las grandes fortunas y la tecnología/automatización que sustituye mano de obra, y finalmente se sugiere combatir a la informalidad, atendiendo sectores como el deporte amateur que generan ingresos pero mantienen trabajadores sin aportes.

⁵https://cloud.opp.gub.uy/index.php/s/nboYnJ5o4fE6Wni?dir=/1.2_Aportes%20de%20integrantes%20de%20a%20CE%20al%20DS&editing=false&openfile=true

Finalmente, en materia de derechos se propone la creación de una canasta energética, extendiendo las bonificaciones en tarifas de electricidad y supergás según el ingreso total del hogar y generar un turismo social que garantice el derecho a la recreación y el esparcimiento para todos los adultos mayores.

ACUERDOS ALCANZADOS.

Tal como se expresa en el documento final, los acuerdos constituyen líneas de acción y sugerencias al poder ejecutivo. Mediante las mismas, se buscan resolver algunos desafíos que enfrenta el país, a pesar de tener una matriz de protección social amplia.

En primer lugar, se señala el cambio demográfico y que nos encaminamos hacia una sociedad de población envejecida (para 2070, 33% serán mayores de 64 años) con menos personas en edad de trabajar.

En segundo lugar, el país exhibe un importante problema de pobreza infantil, ya que 1 de cada 3 menores de 18 años vive en hogares pobres. Las transferencias monetarias existentes son insuficientes, están fragmentadas y no cubren a todos.

En tercer lugar, se enfrenta un problema de desigualdad de género, ya que las mujeres cargan de forma desproporcionada con el trabajo no remunerado de cuidados, limitando su autonomía económica.

En cuarto lugar, y en estrecha relación con los problemas anteriores, en materia de cuidados de larga duración, la oferta de servicios para personas mayores dependientes y con discapacidad es muy baja y tiene un financiamiento mínimo (menos del 0,1% del PIB).

En quinto lugar, en el mercado laboral persiste la informalidad y hay vacíos en la protección para trabajadores independientes.

Se definieron principios transversales para guiar las propuestas, como el enfoque de derechos, universalismo, sostenibilidad financiera, equidad de género, corresponsabilidad en los cuidados y una perspectiva de ciclo de vida.

En referencia a la protección a la infancia, los puntos más destacados son:

Unificar todas las transferencias monetarias (Asignaciones Familiares, Tarjeta Uruguay Social, Bono Crianza) en un sistema único para menores de 18 años en situación de vulnerabilidad.

Establecer montos per cápita progresivos (más dinero para hogares más vulnerables) y un refuerzo adicional del 50% para embarazadas y niños de 0 a 3 años.

Eliminar las condicionalidades (como la asistencia escolar) para cobrar la prestación, lo que no recogió unanimidades.

Ampliar el tiempo de educación y cuidados, duplicando las escuelas de tiempo completo y los centros de educación media con horario extendido para 2029.

En materia de prestaciones de actividad vinculados al cuidado se propone:

Aumentar el subsidio por paternidad a al menos 30 días.

Ampliar la licencia parental de 6 a 9 meses, incentivando que una parte sea de uso obligatorio para el padre.

Promover un cambio cultural hacia la corresponsabilidad en los cuidados, dada la muy escasa utilización de la licencia por cuidados por parte de los varones.

En el ámbito de los cuidados de larga duración (personas mayores y con discapacidad) se sugiere:

Crear un mecanismo de financiamiento específico que combine aportes del Estado, contribuciones y pagos de los usuarios, para expandir servicios como los Asistentes Personales y los Centros de Día.

En relación a las personas que trabajan bajo la modalidad de no dependencia se apunta a:

Crear un "seguro de paro" para trabajadores independientes (monotributistas y unipersonales) que les brinde una prestación temporal si cesa su actividad.

Analizar cambios en el esquema de aportes de los independientes para que refleje mejor su capacidad contributiva real.

Finalmente, en materia de Jubilaciones y pensiones:

Crear una causal de retiro anticipado a los 60 años, garantizando que los trabajadores de menores ingresos no se perjudiquen y tengan una jubilación digna.

Eliminar los plazos para el reconocimiento de servicios previo al mes de Abril de 1996.

Mejorar la jubilación por incapacidad permitiendo acceder a los complementos establecidos para las pensiones por la misma causal.

Reformar el pilar de ahorro individual (AFAPs), dejando en manos de un organismo público que gestione las cuentas de ahorro de forma centralizada (tenencia), mientras que las administradoras públicas y privadas compitan por la rentabilidad de los fondos.

Crear un "Piso Mínimo de Bienestar" universal en la vejez para quienes no tengan otros ingresos.

El documento no solo refleja los acuerdos, sino que también deja constancia de las discrepancias de actores como Cabildo Abierto (en contra de eliminar condicionalidades y revertir decisiones de plebiscitos) o el PIT-CNT (que insiste en cambios más profundos en el financiamiento).

Se concluye que el "Diálogo Social" no termina aquí, sino que inicia una nueva etapa. La Comisión Sectorial de Protección y Seguridad Social será el ámbito institucional para dar continuidad al trabajo, desarrollar las propuestas y construir los acuerdos necesarios para implementar las reformas.

En primer lugar debe analizarse cuáles de estas propuestas requieren reformas legales, y cuáles de ellas pueden, en primera instancia, ser incluidas en la rendición de cuentas a ser presentada al parlamento a mediados del presente año.

El PITCNT, sin llegar a un acuerdo de carácter general, y dadas las mejoras que se proponen, acompañó y acordó el documento final, sin perjuicio de las constancias que introdujo en el mismo, y en principio, participará en la siguiente etapa de instrumentalización de los acuerdos, en caso de ser convocado, tal como

ha hecho en todos los periodos de gobierno en que se establecieron diálogos de esta naturaleza.
